

000010

RESOLUCION No.94-4-1-1
CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de Agosto de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Manta la escritura pública de constitución de "CLINICA SAN PABLO DE MANTA CLIMANTA COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el Doctor Rigoberto Carvallo Saramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Manta, signado con el No.2.247 de 31 de Agosto de 1994;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-137 de 6 de Septiembre de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.AD4-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CLINICA SAN PABLO DE MANTA CLIMANTA COMPAÑIA ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MANA RECIBIDO

14 SEP 94 16 05

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

"CLINICA SAN PABLO DE MANTA CLIMANTA COMPAÑIA ANONIMA"

Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 08 SEP 1994

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-09-07

Al margen de la "escritura No 1.265 dice:

Con fecha 8 de Septiembre de 1994, y mediante Resolución No 94-4-1-10138, dictada por el señor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, resuelve aprobar la Constitución de "CLINICA SAN PABLO DE MANTA CLIMANTA COMPAÑIA ANONIMA".-Lo, 16. Manta, 12 de Septiembre de 1994.-

[Firma manuscrita]

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 495
Repertorio No. 1140
Manta Septiembre 13 de 1994
Registradora Mercantil

Abgda. Rocio Alarcón C,

